

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255 de fecha 4 de noviembre de 2017, el expediente número 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante la concesión de crédito extraordinario, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. anterior</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Consignac. actual</i>
9334/632.01	Cerramiento del Polideportivo 1.º Mayo	0,00 €	185.395,05 €	185.395,05 €
	Suma de créditos extraordinarios			185.395,05 €

*Financiación de las Modificaciones de Crédito*

A) Mediante remanente de Tesorería para gastos generales	185.395,05 €
Total financiación crédito extraordinario	185.395,05 €

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan de Aznalfarache a 30 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

4W-9694